

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6238941



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40712

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alessandra Daniela CULLQUE LINDO RUN: 24.722.158-1
2. Doña Yashury Judith CULLQUE LINDO RUN: 24.722.212-K
3. Don Gaston Marcel SARTHOU SIRTORI RUN: 24.723.613-9
4. Doña Nathalie Marie LIARD PUPPO RUN: 25.060.058-5
5. Doña Nicole Marie SARTHOU LIARD RUN: 25.060.105-0
6. Don Sebastian SARTHOU LIARD RUN: 25.060.061-5
7. Don Royle Bernard COLCHA REINA RUN: 24.779.509-K
8. Don Andres Felipe HURTADO CORTES RUN: 24.457.915-9
9. Doña Fatima Soledad DOMINGUEZ JUSTINIANO RUN: 24.823.378-8
10. Don Jose Manuel ALGARAÑAZ DOMINGUEZ RUN: 25.070.827-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/rap
(141)04/03/2016